



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSE Subsecretaría
de Egresos

UPER Unidad de Política
y Estrategia para
Resultados

El ecosistema nacional del monitoreo y evaluación: retos y oportunidades

Una nueva etapa para la evaluación en México



2026
año de
Margarita
Maza



Red Nacional de Instancias Estatales de
Monitoreo y Evaluación

Segunda Sesión Ordinaria 2026 de la RedMyE

Cuernavaca, Morelos

24 de septiembre de 2026

- 1** Antecedentes
- 2** Nuevo arreglo institucional del ecosistema nacional de monitoreo y evaluación
- 3** Convenio de colaboración:
de la transformación institucional a la coordinación efectiva
- 4** Beneficios para el ecosistema de monitoreo y evaluación
- 5** Alcance: Compromisos, acciones y grupo de trabajo
- 6** Reflexiones finales

1. Antecedentes



En **2025**, una reforma al **artículo 26 constitucional** determinó la **extinción del CONEVAL**. Dicha reforma permitió **simplificar la estructura institucional** del ecosistema nacional de monitoreo y evaluación, **eliminar duplicidades** y transferir sus funciones a **entes públicos especializados**.



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Mantiene la **coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Gestión para Resultados**, lo que permite dar continuidad al **monitoreo y seguimiento del desempeño de los programas sociales** a efecto de verificar el cumplimiento de sus objetivos y mejorar sus resultados para la población.



Retoma la **medición multidimensional de la pobreza** y la **evaluación de la política de desarrollo social**.



Para **asegurar la continuidad de estas funciones** y dar **certeza jurídica**, se **actualizó marco normativo del SED**, en abril de 2025, la SHCP emitió los *"Lineamientos Generales aplicables a la gestión de para resultados de los recursos públicos"*



2. Nuevo arreglo institucional del ecosistema nacional de monitoreo y evaluación

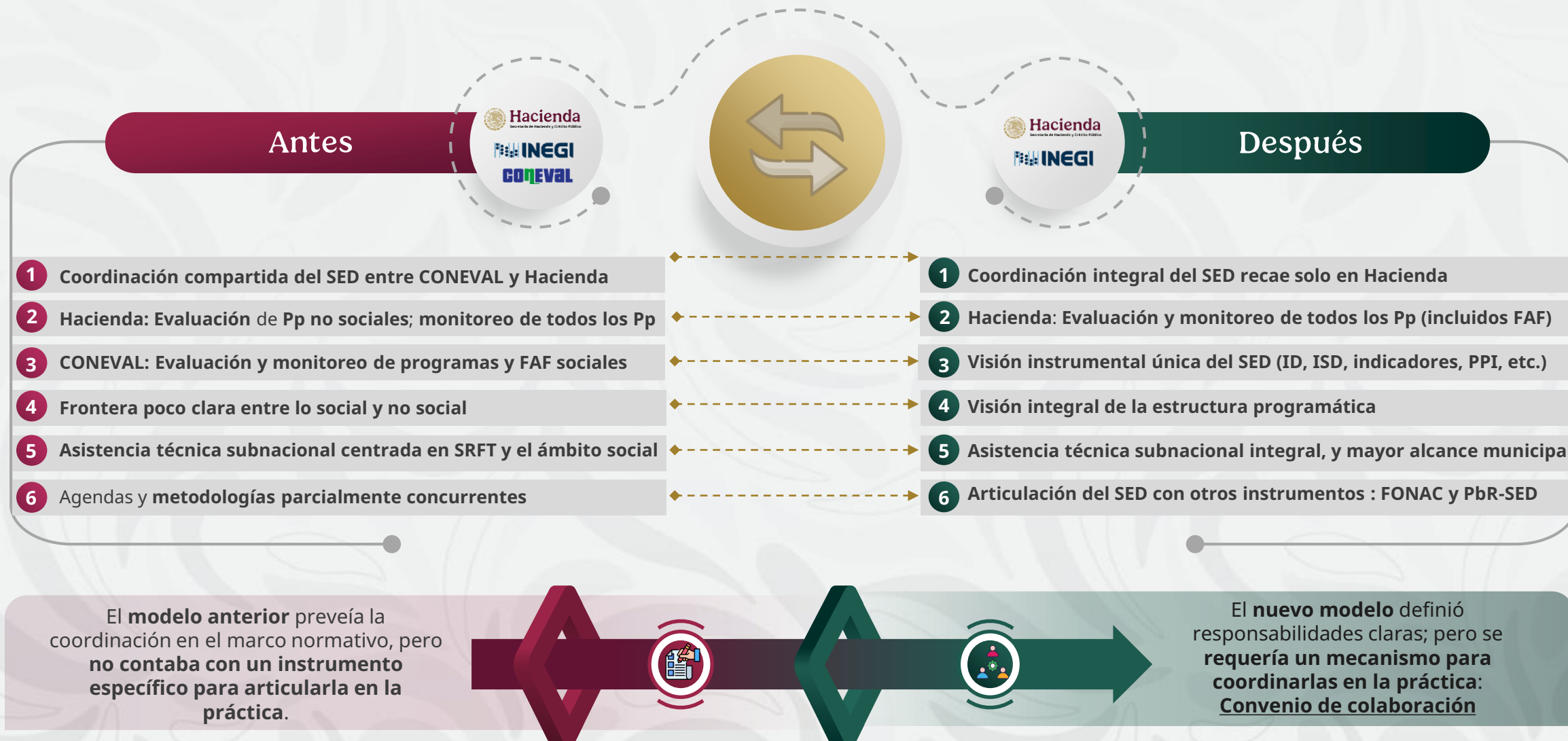


Fundamento normativo del nuevo arreglo institucional del sistema de evaluación y monitoreo en México:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos · Ley General de Desarrollo Social · Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica · Ley de Planeación · Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos · Ley Orgánica de la Administración Pública Federal · Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria · Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria · Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público · Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales · Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

2. Nuevo arreglo institucional del ecosistema nacional de monitoreo y evaluación



3. Convenio de colaboración: de la transformación institucional a la coordinación efectiva



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSE Subsecretaría
de Egresos

UPER Unidad de Política
y Estrategia para
Resultados



El **7 de septiembre de 2026**, en el marco de **EVALAC 2026** y ante la comunidad de monitoreo y evaluación de América Latina y el Caribe, **Hacienda e INEGI** suscribieron un convenio de colaboración.



EVALAC 2026
Ciudad de México, México
7-11 Septiembre



4. Beneficios para el ecosistema de monitoreo y evaluación



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSE Subsecretaría de Egresos

UPER Unidad de Política y Estrategia para Resultados

Un puente entre la Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social y el PbR–SED:

Intercambio de información

Compartir insumos y resultados de evaluación entre ambas instituciones.

Fortalecimiento de capacidades

Impulsar actividades conjuntas de formación y aprendizaje institucional.

Generación de estrategias

Coordinar acciones y mecanismos para fortalecer los ejercicios evaluativos.

Flujo de información más ágil y útil

Facilita el intercambio oportuno de información programática, presupuestaria, de seguimiento, evaluación y desempeño.

Ejercicios evaluativos más integrales

Articula las perspectivas sobre política de desarrollo social y programas presupuestarios, enriqueciendo el análisis.

Mejor coordinación y uso de resultados

Fortalece capacidades, genera estrategias conjuntas y facilita insumos para la toma de decisiones.

+ información compartida + capacidades coordinadas = mejores insumos para evaluar y decidir

5. Alcance: Compromisos

Llevar a cabo actividades relacionadas con el **intercambio de información**, el **fortalecimiento de capacidades** y la **generación de estrategias** en materia de **Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social en México**, así como de **evaluación del desempeño** en el marco del **PbR-SED**.

**01**

Compartir la información recabada de intervenciones en materia de desarrollo social y resultados de Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social (INEGI) y los resultados de las evaluaciones en el marco del PbR-SED (SHCP).

02

Promover y participar en actividades para el fortalecimiento de capacidades en materia de Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social (INEGI) y PbR-SED.

03

Participar en eventos, foros, reuniones, seminarios, talleres, conferencias y demás actividades de carácter institucional, nacionales e internacionales, vinculadas a la Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social, y al PbR-SED.

04

Participar en las reuniones y demás actividades de coordinación que acuerden el INEGI y la SHCP.

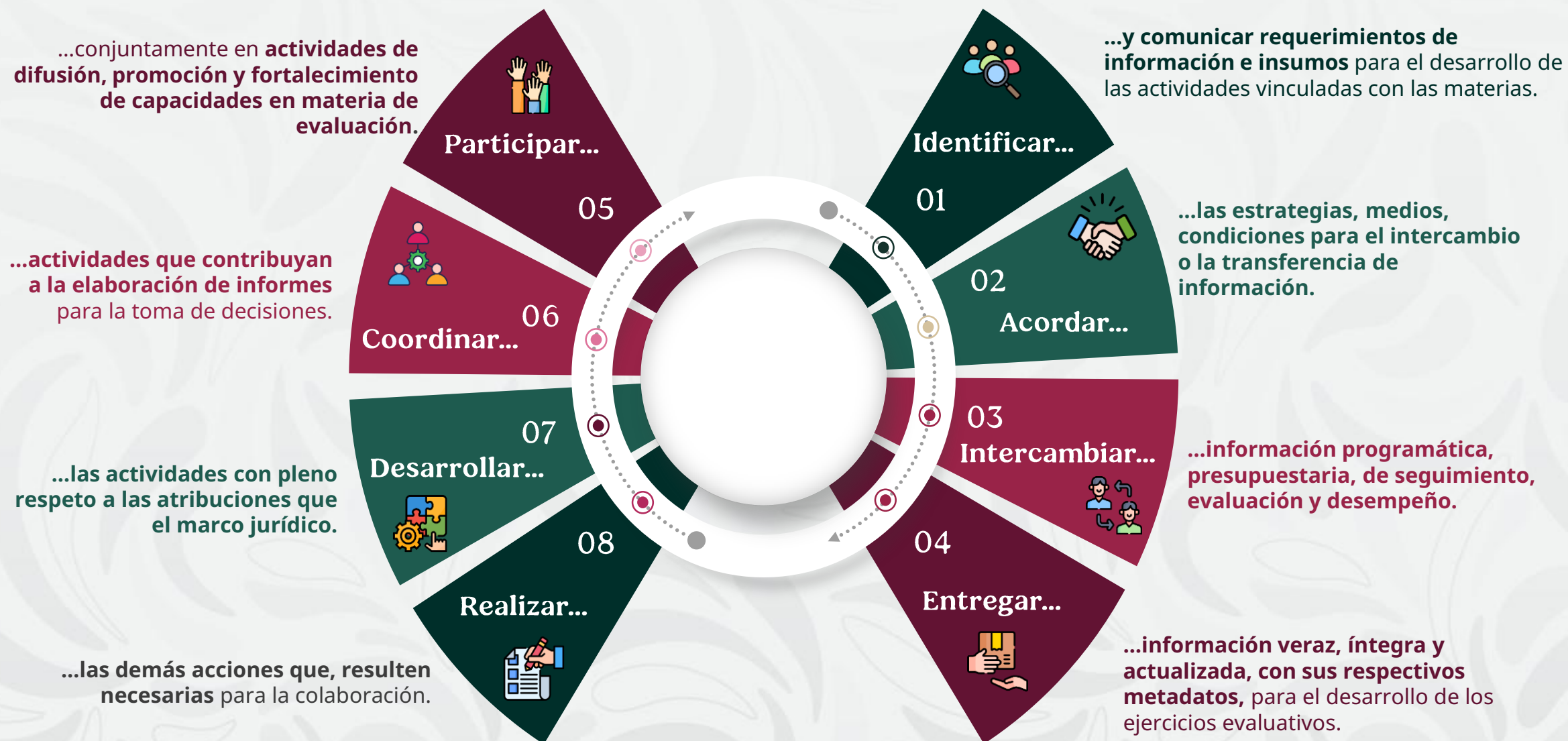
5. Alcance: Acciones colaborativas



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSE Subsecretaría
de Egresos

UPER Unidad de Política
y Estrategia para
Resultados



5. Alcance: Grupo de trabajo

Se instalará un **Grupo de Trabajo** para facilitar la **coordinación y el intercambio de información** para el desarrollo de actividades de evaluación en el ámbito de las respectivas atribuciones **del INEGI y la SHCP**, que tendrá, entre otras, las siguientes **encomiendas**:



6. Reflexiones finales



La firma del convenio de colaboración entre **INEGI y Hacienda** habilitará...

1

Coordinación institucional permanente

Prevé la instalación de un Grupo de Trabajo y la elaboración Plan de Trabajo Anual para convertir la colaboración en acciones concretas.

2

Intercambio y aprovechamiento de información

Facilita el uso compartido de información programática, presupuestaria, de seguimiento, evaluación y desempeño, lo que reduce requerimientos duplicados a los entes públicos, incluidos los gobiernos subnacionales.

3

Complementariedad de los ejercicios evaluativos

Al considerar un Plan de Trabajo Anual para su instrumentación, permite conciliar enfoques, metodologías y prioridades institucionales

4

Colaboración técnica y fortalecimiento de capacidades

Abre espacios para desarrollar ejercicios conjuntos, intercambiar experiencias y generar herramientas de apoyo.

5

Canal de comunicación efectivo

Establece canales para compartir oportunamente requerimientos, informes y resultados, así como atender necesidades comunes.



iGracias!

Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa

Director General

Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER)

rodolfo_hernandez@hacienda.gob.mx



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSE Subsecretaría
de Egresos

UPER Unidad de Política
y Estrategia para
Resultados



2026
año de
**Margarita
Maza**